



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Corporación para el año 2019, adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018 y publicado en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 7, de 10 de enero de 2019, se considera aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2019, comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

#### AYUNTAMIENTO

##### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
		IMPORTE
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.483.636,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.319.236,00 €</b>
1	Gastos del personal	892.945,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	998.977,00 €
3	Gastos financieros	13.900,00 €
4	Transferencias corrientes	398.414,00 €
5	Fondo de contingencia	15.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>164.400,00 €</b>
6	Inversiones reales	164.400,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>198.400,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	198.400,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.682.036,00€</b>

##### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
		IMPORTE
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.683.141,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.641.141,00 €</b>
1	Impuestos directos	1.248.200,00 €
2	Impuestos indirectos	19.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	530.676,00 €
4	Transferencias corrientes	825.577,00 €
5	Ingresos patrimoniales	17.688,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>42.000,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	42.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.683.141,00€</b>



## ESTADO CONSOLIDADO

## GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
		IMPORTE
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.483.636,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.319.236,00 €</b>
1	Gastos del personal	892.945,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	998.977,00 €
3	Gastos financieros	13.900,00 €
4	Transferencias corrientes	398.414,00 €
5	Fondo de contingencia	15.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>164.400,00 €</b>
6	Inversiones reales	164.400,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>198.400,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	198.400,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.682.036,00€</b>

## INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
		IMPORTE
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.683.141,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.641.141,00 €</b>
1	Impuestos directos	1.248.200,00 €
2	Impuestos indirectos	19.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	530.676,00 €
4	Transferencias corrientes	825.577,00 €
5	Ingresos patrimoniales	17.688,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>42.000,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	42.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.683.141,00€</b>

## PLANTILLA PERSONAL 2019

**Personal funcionario:**

Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plazas: Una. Grupo: A1. Nivel: 29.  
 Descripción puesto: Auxiliar. Plazas: Dos. Grupo: C2. Nivel: 18. y Grupo C2 nivel 9  
 Descripción puesto: Policía. Plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel: 18.

**Personal laboral:**

Descripción: Monitor deportivo. Plazas: Tres.  
 Descripción: Limpiadora edificios públicos. Plazas: Cinco.  
 Descripción: Atención al público. Plazas: Una.  
 Descripción: Operario servicios múltiples. Plazas: Una.  
 Descripción: Bibliotecario. Plazas: Una.  
 Descripción: Auxiliar OMIC. Plazas: Una.  
 Descripción: Ayuda a domicilio. Plazas: Cinco.  
 Descripción: Limpieza viaria. Plazas: Cuatro.  
 Descripción: Técnico escuela infantil. Plazas: Cuatro.  
 Descripción: Técnico centro de la mujer. Plazas: Tres.  
 Descripción: Socorristas. Plazas: Dos.  
 Descripción: Taquilleras. Plazas: Dos.



Descripción: Trabajadora Social. Plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarena, 1 de febrero de 2019.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-669